



ALCANCE A LA CONSULTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Ciudad de México, a 18 de junio de 2026.

En mi carácter de Presidente de la Junta de Gobierno del Hospital Infantil de México Federico Gómez, organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con fundamento en los artículos 14, 15 y 18 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 17 y 18 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como en la Consulta para la Designación de la Persona Titular de la Dirección General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicada el 5 de junio de 2026, me permito hacer del conocimiento de las personas interesadas lo siguiente:

PRIMERO. Se suspende temporalmente la Consulta para la Designación de la Persona Titular de la Dirección General del Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicada el 5 de junio de 2026, a efecto de valorar la ampliación de los plazos del proceso y propiciar una integración más amplia y completa del procedimiento consultivo.

SEGUNDO. La presente medida recae exclusivamente sobre el procedimiento consultivo previo, de carácter instrumental y auxiliar, y no afecta derechos adquiridos. En tanto la terna no ha sido presentada a la Junta de Gobierno ni dicho órgano ha realizado designación alguna, esta determinación no modifica la competencia de la Junta de Gobierno para designar, en su momento y conforme a la normativa aplicable, a la persona titular de la Dirección General del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

TERCERO. La suspensión decretada no prejuzga sobre el resultado del procedimiento ni sobre las personas aspirantes registradas, no implica la cancelación definitiva de la consulta, no afecta los derechos de las personas que hayan presentado oportunamente su postulación, las cuales conservarán su registro





y documentación para el momento en que se reanude el procedimiento, sin perjuicio de que se les permita actualizar o complementar su información si así se determina.

CUARTO. La presente suspensión será seguida de la emisión de un alcance formal a la convocatoria, en el que se precisarán los nuevos plazos y etapas del procedimiento.

QUINTO. Publíquese y difúndase por los mismos medios a través de los cuales se dio a conocer la convocatoria original, para efectos de transparencia, certeza e igualdad entre las personas interesadas.

Atentamente,

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Secretario de Salud y Presidente de la Junta de Gobierno
del Hospital Infantil de México Federico Gómez

